

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
9 DE JUNIO DE 2.016**

Nº 19/16



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO Nº	CONTENIDO
6/6/2016	1219/16	Artículo 1º.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto Nº 766/00 al titular del inmueble ubicado en la Avda. del Libertador Nº 3220/Don Oriene Nº 664, nomenclatura catastral V-C-22-17, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales Nº 4566/00000. Artículo 2º.- DIVIDIR la cuenta municipal Nº 4566/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la Avda. del Libertador Nº 3220/Don Oriene Nº 664, de la Localidad y, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como V-C-22-17, a partir del mes de septiembre de 2014.
6/6/2016	1218/16	Artículo 1º.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto Nº 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Francisco Bolloqui Nº 41 de la Localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-D-143-3, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales Nº 13104/00000. Artículo 2º.- DIVIDIR la cuenta municipal Nº 13104/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle Francisco Bolloqui Nº 41 de la Localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-D-143-3, a partir del mes de febrero de 2015.
6/6/2016	1217/16	ARTICULO 1º.- MODIFICAR EL ARTICULO 1º del Decreto Nº 506/16 de fecha 29 de marzo de 2016, que quedara redactado de la siguiente manera: AUTORIZAR LA CONCESION del arrendamiento del lote de bóveda sito en la Sección 7 - Lote 7 – Manzana 1 – Zona 2º del Cementerio local, a favor de Pedro Francisco Julián Esparza, María del Carmen Aránzazu Esparza, Rubén Ernesto Esparza, Stella Maris Figallo y Roberto Enrique Figallo, por el término de cincuenta (50) años, a partir de la fecha de solicitud, previo pago de los derechos correspondientes.-

6/6/2016	1216/16	<u>Artículo 1°.- QUITAR</u> el “RECARGO POR AUSENTISMO” en la Tasa por Servicios Generales al inmueble denominado catastralmente como Cir.V,Secc. A, Mz. 94, Pc. 24, Cuenta Municipal N° 32417/00000, sito en la Avda. Pte. Perón N° 2302/10/12 esquina Quintana N° 1090, de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, a partir del mes de ENERO de 2013. <u>Artículo 2°.- APLICAR</u> el “Recargo por Obra en Construcción” en la Tasa por Servicios Generales del inmueble denominado catastralmente como Cir.V,Secc. A, Mz. 94, Pc. 24, Cuenta Municipal N° 32417/00000, sito en la Avda. Pte. Perón N° 2302/10/12 esquina Quintana N° 1090, de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, por la cantidad de 3033.25 m2, a partir del mes de ENERO de 2013.
6/6/2016	1215/16	<u>Artículo 1°:</u> INCOAR SUMARIO ADMINISTRATIVO a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren surgir de la denuncia penal efectuada ante la Oficina Fiscal de San Fernando, en un todo de acuerdo con los considerandos establecidos en el presente Decreto.- <u>Artículo 2°:</u> DESIGNAR instructor sumariante al Dr. Sebastián Rodrigo Massa
6/6/2016	1214/16	<u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Guido y Spano N° 1812, nomenclatura catastral VII-C-114-1C, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 12674/00000. <u>Artículo 2°.- DIVIDIR</u> la cuenta municipal N° 12674/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle Guido y Spano N° 1812, de la Localidad y, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-C-114-1C, a partir del mes de enero de 2012.
6/6/2016	1213/16	<u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a los titulares del inmueble ubicado en la calle INTENDENTE ARNOLDI N° 1914, de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, denominados catastralmente como VII-A-80-10; Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 10521/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal. <u>Artículo 2°.- INSCRIBIR</u> al Sr. SANTANDER MARCELO NORBERTO, como responsable del pago de la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle INTENDENTE ARNOLDI N° 1914, de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, denominado catastralmente como VII-A-80-10, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 10521/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 89°, Inciso c) de la Ordenanza Fiscal vigente.
6/6/2016	1212/16	<u>Artículo 1°.- TRANSFERIR</u> el comercio que gira con el rubro (8941) MARTILLERO. COMISIONISTA DE BIENES, sito en la calle 3 DE FEBRERO N°3211 de este partido de este partido, propiedad de IBARRA SANDRA ISABEL a favor de FERRARO DIEGO FERNANDO.-

6/6/2016	1211/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el (8183) SERVICIO DE COMPUTACIÓN, sito en la calle INT. ARNOLDI N°401 Local N°9 (locales de Infico) de este partido, propiedad de SORIA PATRICIA ELVIRA a favor de LEDESMA RICARDO ARIEL.-
6/6/2016	1210/16	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO a la industria que realiza actividades con el rubro (3821) FABRICACION DE EMBARCACIONES DE PLASTICO sito en la calle NECOCHEA N° 1930 de este partido, propiedad de CANTIERE SUD S.R.L.-
6/6/2016	1209/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (8521) GARAJE sito en la calle BESARES N° 1565 de este partido, propiedad de ZOLA NICOLAS LUCIANO.-
6/6/2016	1208/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con los rubros (8602) SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS (TELECENTROS) (8163) SERVICIO DE COMPUTACIÓN (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA (8704) SERVICIO DE COBRO. PAGO FACIL sito en la calle 9 DE JULIO N°1480 de este partido, propiedad de MEZA MARIA EUGENIA a favor de ROMANO MARIANO FABIAN.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DE RUBRO (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO al comercio mencionado en el Artículo 1.- Artículo 3°.- DAR DE BAJA EL RUBRO (8704) SERVICIO DE COBRO. PAGO FACIL al comercio mencionado en el Artículo 1.-
6/6/2016	1207/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (8186) RECEPTORIA EN GENERAL sito en la calle BLANCO ENCALADA N° 3241 de este partido, propiedad de TURSKY PEDRO JAVIER Y RODRIGUEZ LUIS LEANDRO S.H.-
6/6/2016	1206/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con el rubro (7321) CERRAJERIA sito en la calle AV. PTE. PERON N°3491 de este partido, propiedad de LLANES RAMON EZEQUIEL Y LLANES CRISTIAN ADRIAN S.H. a la calle AV. PTE. PERON N°3502.-
6/6/2016	1205/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8302) BAR CAFÉ sito en la calle ITUZAINGO N°1169 de este partido, propiedad de ORTIZ MARCELO DANIEL.-
6/6/2016	1204/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle QUIRNO COSTA N°1316 de este partido, propiedad de DIOP DJILY.-
6/6/2016	1203/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (8302) BAR CAFÉ sito en la calle CONSTITUCION N°481 LOCAL 13 de este partido, propiedad de VILLAGRAN PABLO NICOLAS.-
6/6/2016	1202/16	Artículo 1°.- ABONAR a cada uno de los Médicos que integran la Junta Médica Municipal (Médico Especialista, Médico en Medicina del Trabajo y Asesor Médico Legal), la suma de \$ 300,00 (pesos trescientos) por cada prestación realizada y dictamen producido. Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto que origine cada Junta Médica Municipal a la Partida Presupuestaria Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Apertura Programática: 01.07.00 – Seguridad y Salud en el Trabajo (AFECTADO) – 131 – De origen Municipal – 3.4.2.0 – Médicos y Sanitarios.

6/6/2016	1201/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Javier Braian DECIMA – M.I.Nº 38.858.384 como Personal Destajista percibiendo una remuneración de \$ 5.548,15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos) con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones de jardinería en general en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2.016.
6/6/2016	1200/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato de beca del Sr. Pedro MARTINEZ – Legajo Personal Nº 17548 – M.I.Nº 35.691.442 a partir de la del 1 de junio de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016 quien realizará 6 (seis) horas semanales de \$ 96,00 (pesos noventa y seis) cada hora, por un monto de \$ 2.304,00 (pesos dos mil trescientos cuatro) mensuales, en talleres de percusión y 26 (veintiséis) horas semanales de \$ 38.50 (pesos treinta y ocho con cincuenta) cada hora sumando un monto de \$ 4.004,00 (pesos cuatro mil cuatro) mensuales en coordinación de Centros de Cultura, sumando un total del destajo de \$ 6.308,00 (pesos seis mil trescientos ocho) mensuales.
6/6/2016	1199/16	Artículo 1°.- OTORGAR al personal que a continuación se detalla y que reviste en la planta destajista del Municipio una bonificación por única vez del 30% (treinta por ciento), siendo la misma no acumulable, no remunerativa, no bonificable a partir del 1 de abril de 2.016. Dicho porcentaje será tomado sobre los haberes básicos correspondientes al mes de marzo de 2.016. BRAMAJO, Norberto – Legajo Personal Nº 6.502 SANDOVAL, Catalina – Legajo Personal Nº 6.560 PEPE, Silvia – Legajo Personal Nº 6.684
3/6/2016	1198/16	ORDENANZA Nº 11728/16 ARTICULO 1°.- Condonase 100% (cien por ciento), en concepto de intereses y multas devengadas por la tasa de Inspección de Seguridad e Higiene y sus Conexas al comercio identificado con el legajo Nº 10441, que funciona dentro de la instalaciones del Club San Fernando, hasta el 31 de Diciembre de 2015.- ARTICULO 2°.- Condonase 80% (ochenta por ciento), por el capital de la tasa de Inspección de Seguridad e Higiene y sus Conexas al comercio identificado con el legajo Nº 10441, que funciona dentro de las instalaciones del Club San Fernando, hasta el 31 de Diciembre de 2015.-
3/6/2016	1197/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Ricardo Daniel ACEVEDO – M.I.Nº 41.329.369 en calidad de Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 5.548,15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de julio de 2.016.

3/6/2016	1196/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del agente municipal Eliana Analia BLANCO – Legajo Personal 7816 a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016 quien presta funciones como docente en la Unidad de Desarrollo Infantil Villa del Carmen, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social quien pasará a percibir \$ 9.938,46 (pesos nueve mil novecientos treinta y ocho con cuarenta y seis centavos) por cuarenta y cinco horas semanales.																																																						
3/6/2016	1195/16	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función del 20% (veinte por ciento) a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2.016 al agente Municipal Andrea Marcela IFRAN - Legajo Personal N° 3.646 – Grupo B – Tramo 3 – Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales.																																																						
3/6/2016	1194/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el Decreto Municipal N° 2.888/2.011 de fecha 30 de diciembre de 2.011 designando como nuevos representantes al Señor Secretario de Gobierno (Interino) – Sr. Luis Antonio Freitas – M.I.N° 22.201.763 y a la Señora Directora de Reordenamiento Urbano María Cecilia Mazzola - M.I.N° 22.276.620 como representantes del Municipio de San Fernando a fin de gestionar ante los organismos Nacionales y Provinciales, Centralizados y Descentralizados, Autárquicos y Sociedades Anónimas cuanto resulta menester para dar cumplimiento a la sentencia dictada en la causa 15.093/09 que tramita por ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro.-																																																						
3/6/2016	1193/16	Artículo 1°: Ampliar las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><td>1110108000</td><td>45.00.00</td><td>2.6.4.0</td><td>110</td><td>PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO</td><td>\$ 2.500.000,00.-</td></tr><tr><td>1110108000</td><td>45.00.00</td><td>2.6.5.0</td><td>110</td><td>CEMENTO CAL Y YESO</td><td>\$ 350.000,00.-</td></tr><tr><td>1110108000</td><td>45.00.00</td><td>2.7.5.0</td><td>110</td><td>HERRAMIENTAS MENORES</td><td>\$ 100.000,00.-</td></tr><tr><td>1110108000</td><td>45.00.00</td><td>2.7.9.0</td><td>110</td><td>OTROS</td><td>\$ 50.000,00.-</td></tr><tr><td>1110108000</td><td>45.00.00</td><td>2.8.4.0</td><td>110</td><td>PIEDRA ARCILLA Y ARENA</td><td>\$ 400.000,00.-</td></tr><tr><td>1110108000</td><td>47.79.00</td><td>4.2.2.0</td><td>110</td><td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td><td>\$ 1.000.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 4.400.000,00.-</td></tr></table>							1110108000	45.00.00	2.6.4.0	110	PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO	\$ 2.500.000,00.-	1110108000	45.00.00	2.6.5.0	110	CEMENTO CAL Y YESO	\$ 350.000,00.-	1110108000	45.00.00	2.7.5.0	110	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 100.000,00.-	1110108000	45.00.00	2.7.9.0	110	OTROS	\$ 50.000,00.-	1110108000	45.00.00	2.8.4.0	110	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	\$ 400.000,00.-	1110108000	47.79.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 1.000.000,00.-	TOTAL					\$ 4.400.000,00.-						
1110108000	45.00.00	2.6.4.0	110	PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO	\$ 2.500.000,00.-																																																			
1110108000	45.00.00	2.6.5.0	110	CEMENTO CAL Y YESO	\$ 350.000,00.-																																																			
1110108000	45.00.00	2.7.5.0	110	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 100.000,00.-																																																			
1110108000	45.00.00	2.7.9.0	110	OTROS	\$ 50.000,00.-																																																			
1110108000	45.00.00	2.8.4.0	110	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	\$ 400.000,00.-																																																			
1110108000	47.79.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 1.000.000,00.-																																																			
TOTAL					\$ 4.400.000,00.-																																																			
3/6/2016	1192/16	Artículo 1°: CREAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><td>SUBJURISDICCION</td><td>CATEGORIA PROGRAM.</td><td>F.F</td><td>OBJETO DE GASTOS</td><td>DENOMINACION</td><td>IMPORTE</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01.08.00</td><td>132</td><td>2.7.4.0</td><td>ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS</td><td>\$ 1.000.000,00.-</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01.08.00</td><td>132</td><td>2.9.3.0</td><td>UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS</td><td>\$ 1.400.000,00.-</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01.08.00</td><td>132</td><td>3.3.1.0</td><td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES</td><td>\$ 800.000,00.-</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01.08.00</td><td>132</td><td>3.4.6.0</td><td>DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS</td><td>\$ 700.000,00.-</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01.08.00</td><td>132</td><td>4.3.6.0</td><td>EQUIPO PARA COMPUTACION</td><td>\$ 7.000.000,00.-</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01.08.00</td><td>132</td><td>4.3.7.0</td><td>EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES</td><td>\$ 400.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$11.300.000,00.-</td></tr></table>							SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAM.	F.F	OBJETO DE GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE	1110109000	01.08.00	132	2.7.4.0	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	\$ 1.000.000,00.-	1110109000	01.08.00	132	2.9.3.0	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 1.400.000,00.-	1110109000	01.08.00	132	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 800.000,00.-	1110109000	01.08.00	132	3.4.6.0	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	\$ 700.000,00.-	1110109000	01.08.00	132	4.3.6.0	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 7.000.000,00.-	1110109000	01.08.00	132	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 400.000,00.-	TOTAL					\$11.300.000,00.-
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAM.	F.F	OBJETO DE GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE																																																			
1110109000	01.08.00	132	2.7.4.0	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	\$ 1.000.000,00.-																																																			
1110109000	01.08.00	132	2.9.3.0	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 1.400.000,00.-																																																			
1110109000	01.08.00	132	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 800.000,00.-																																																			
1110109000	01.08.00	132	3.4.6.0	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	\$ 700.000,00.-																																																			
1110109000	01.08.00	132	4.3.6.0	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 7.000.000,00.-																																																			
1110109000	01.08.00	132	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 400.000,00.-																																																			
TOTAL					\$11.300.000,00.-																																																			

3/6/2016	1191/16	Artículo. 1°.- ADJUDICAR , a la firma "VIVIENDAS DEL FUTURO S.A" la ejecución de la obra por un monto total de \$24.298.350,35.- (pesos veinticuatro millones doscientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta con 35/100).
3/6/2016	1184/16	<u>ORDENANZA N° 11731/16</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la habilitación en forma provisoria por el término de 1 (un) año, a partir de la promulgación de la presente, al Sr. Lascelandare Emiliano Nicolás, D.N.I. N° 31.816.062, para el funcionamiento de su comercio sito en la calle French N° 317 - San Fernando - bajo el rubro "Fábrica de Muebles y Placares y Accesorios de Madera" (2601).
3/6/2016	1183/16	<u>ORDENANZA N° 11740/16</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sra. Silvia Patricia Darfe Lamas, D.N.I. N° 24.664.014, según Expte. N° 812/16, para la habilitación de su comercio sito en la calle Junín N° 3388 - San Fernando - bajo el rubro "ALQUILER DE SALONES PARA FIESTAS INFANTILES" (8327).-
3/6/2016	1182/16	<u>ORDENANZA N° 11735/16</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sra. María Graciela Caruso, D.N.I. N° 10.240.809, según Expte. N° 6228/14, para la habilitación de su comercio sito en la calle Constitución N° 1646 - San Fernando - bajo el rubro "PESCADERIA" (7041).-
3/6/2016	1181/16	<u>ORDENANZA N° 11729/16</u> ARTICULO 1°.- Exceptúase al Sr. Corbalán Gustavo Antonio DNI 18.518.193, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, en lo referente al metraje mínimo necesario para la habilitación del comercio sito en la calle Ex Combatiente Juan Sánchez N° 1260 - San Fernando - Bajo los rubros "Restaurante, Bar, Pizzería, Etc." (8301), y "Expendio de Preparados Comestibles" (8306).-
3/6/2016	1180/16	Artículo 1°: ADJUDICAR a las firmas: - CANEPARO RICARDO SEBASTIAN por un monto total de \$ 218.750,00 (doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta pesos), por la ADQUISICION DE REMERAS Y BUZOS DE FRIZA CON LOGO , - JAZHAL ANTONIO , por un monto total de \$ 283.900,00 (doscientos ochenta y tres mil novecientos pesos), por la ADQUISICION DE PANTALONES DE TRABAJO . - PATAGONYKA GROUP S.A. por un monto total de \$ 136.500,00 (ciento treinta y seis mil quinientos pesos), por la ADQUISICION DE CHALECOS REFLECTANTES CON FORRO POLAR , en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 3771-M-2016.
3/6/2016	1179/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR la salida del distrito, al vehículo municipal Mercedes Benz Minibús dominio OCR 518 y Furgón IVECO MVY 905, el día 4 de Junio de 2016, atento a los motivos de mención exordial. Artículo 2°.- DESIGNAR a los agentes Néstor Manuel Orellana, D.N.I. N° 13.495.221, Leg. N° 3924 y a Hugo Kunzmann, D.N.I. N° 31.071.305, Leg. N° 5394 como choferes de los móviles municipales especificados en el artículo 1°;

2/6/2016	1178/16	Artículo 1°.- DESIGNAR como Personal Destajista percibiendo una remuneración de \$ 5.548,15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos) con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones como agentes de poda en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de agosto de 2.016: • Daniel del Valle BLANCO – M.I.N° 43.728.322 • Eduardo Gastón COSTA – M.I.N° 26.618.211 • Walter Ariel MORALES – M.I.N° 23.862.534 • Antonio Rogelio CARO – M.I.N° 23.945.114 • Blas Juan Manuel BELTRAN – M.I.N° 37.029.655 • Nahuel Joaquin GUTIERREZ – M.I.N° 35.853.803 • Leonardo Claudio GARCIA – M.I.N° 37.539.935
2/6/2016	1177/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. BOVONE Yésica Belén - M.I.N° 35.353.620, percibiendo un destajo mensual de \$ 7.038,00.- (pesos siete mil treinta y ocho), con una carga horaria de dieciocho horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como auxiliar sanitario en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-
2/6/2016	1176/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Carolina Carla OJEDA - M.I.N° 35.657.507, con una remuneración mensual de \$ 2.472,00 (pesos dos mil cuatrocientos setenta y dos), con un régimen de seis horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como auxiliar de profesora de patín artístico en el Polideportivo 6 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
2/6/2016	1175/16	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación del agente Tamara Corina STAUBER – M.I.N° 33.420.837, recaída bajo Decreto N° 822/2.016 de fecha 27 de abril de 2.016
2/6/2016	1174/16	Artículo 1°.- DESIGNAR a la Srta. Cintia Belen BARRASA – M.I.N° 38.012.551 – como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 6.875,00 (pesos seis mil ochocientos setenta y cinco), cumpliendo funciones de administrativa en el C.A.P.S. N° 27, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.015.-
2/6/2016	1173/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 al agente Municipal Silvia Haydee ROSSI — M.I.N° 5.454.373 – Legajo Personal 5051 - Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de julio de 2.016 quien prestara funciones en el C.I.C. de Villa Jardín, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública.-

2/6/2016	1172/16	Artículo 1°.- DESIGNAR a la Sr. Juan Pablo ARCIDIACONO – M.I.N° 38.157.672 – como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 6.875,00 (pesos seis mil ochocientos setenta y cinco), cumpliendo funciones de administrativa en el C.A.P.S. N° 27, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.015.-
2/6/2016	1171/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Srta. María MALDONADO - M.I.N° 36.826.781, con una remuneración mensual de \$ 9.938,46 (pesos nueve mil novecientos cuarenta y ocho con cuarenta y seis centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como docente en la Unidad de Desarrollo Infantil Villa Jardín dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
2/6/2016	1170/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme la Ley 9.650 al agente Municipal JUAN CARLOS LIBRANTI — M.I.N° 11.928.274 – Legajo Personal 1610 - Grupo C – Tramo 2 Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de julio de 2.016 quien prestara funciones en la Dirección General de Transito, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana.- Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago de seis (6) remuneraciones básicas, por contar el agente municipal JUAN CARLOS LIBRANTI – M.I.N° 11.928.274 – Legajo Personal 1.610, con más de 30 años de servicios conforme lo establecido en el artículo 72 inciso f de la Ley Provincial N° 14.656.
2/6/2016	1169/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal FREITAS HENRIQUEZ, NATALIA CRISTINA - M.I.N° 24.873.479 - Legajo Personal N° 6582 – Destajista – a partir del día 11 de Mayo de 2.016, quien prestara servicios en la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Publica.
2/6/2016	1168/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento al agente Municipal María del Carmen AMARILLA – M.I.N° 14.755.529 – Legajo Personal N° 4.383 – perteneciente al Grupo C – Tramo 2 Planta Permanente con Régimen Horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente quien cumplía funciones en la Dirección General de Tránsito dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana a partir del 15 de mayo de 2.016.
2/6/2016	1167/16	Artículo 1°.- Designar en la Junta de Primera Instancia para evaluar discapacidad según resolución 2226/11 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires como presidente a la Terapeuta Ocupacional Vanina Di Silvestro; como Vocales a la Licenciada en Psicología Gabriela Mirian Dell’Olio, al Medico Dr Miguel Demski, a la Licenciada en Psicología Paula Palpebra y al Medico Dr Mariano Jimenez Zapiola.

2/6/2016	1166/16	Artículo 1º AUTORIZAR a salir del Distrito a los vehículos Municipales Amaro Volkswagen – Patente NSH595 y el vehículo Municipal Iveco Daily – Patente OMU864 del Municipio de San Fernando a la Fundación Temaiken sito en Ruta Provincial 25 Partido de Escobar y desde ahí hasta Mundo Marino sito en Av. Décima 157 - Ciudad de San Clemente del Tuyu, Provincia de Buenos Aires el día 3 de junio de 2.016 y regresando el mismo día. Artículo 2º AUTORIZAR a los agentes Municipales Gabriel Horacio Tato – M.I.Nº 21.937.410 – Legajo Personal Nº 5.963, al Sr. Juan Antonio Angulo – M.I.Nº 18.337.064 – Legajo Personal Nº 6.918 y al Sr. Gabriel Tagliabue – M.I.Nº 16.399.510 – Legajo Personal Nº 2.870 al Bioparque Temaiken y desde ahí hasta Mundo Marino Ciudad de San Clemente del Tuyu el día 3 de junio de 2.016 y regresando el mismo día.
1/6/2016	1165/16	Artículo 1º: ADJUDICAR la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE HORMIGON PARA PLAZAS – PARQUE BICENTENARIO a la firma PREMOLDEADOS DE ARGENTINA S.A. por un monto total de \$567.468,24 (quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 24/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente Nº 3447-M-2016.
1/6/2016	1164/16	Artículo 1º.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. DI SILVESTRO Vanina, M.I.N. Nº 24.288.668, percibiendo un destajo mensual de \$ 12.000,00.- (pesos doce mil), con un régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, cumpliendo funciones como Terapeuta Ocupacional en el Area de Promoción y Prevención de la Salud, dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública.-
1/6/2016	1163/16	Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal REBOREDO RODRIGUEZ, YANINA VALERIA - M.I.Nº 31.071.476 - Legajo Personal Nº 5499 – Grupo C– Tramo 1 – 30 horas semanales de la Planta Temporal, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de junio de 2016, quien prestara servicios en el Consultorio Médico Municipal, dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Publica.
1/6/2016	1162/16	Artículo 1º.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas al agente Municipal JUAREZ, PEDRO NICOLAS - M.I.Nº 20.534.957 - Legajo Personal Nº 6386– Planta Temporal – Grupo C Tramo 1 de 45 horas semanales, quien prestara servicios en la Dirección General de Patrullas, dependiente de la Secretaria de Protección Ciudadana a partir de la fecha de notificación.-
1/6/2016	1161/16	Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal VALLEJO BARBARA YAQUELINE - M.I.Nº 34.837.472 - Legajo Personal Nº 6375 – Destajista – a partir del día 10 de Mayo de 2.016, quien prestara servicios en el CEIM Nº 2, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
31/5/2016	1155/16	Artículo 1º: ADJUDICAR la ADQUISICION DE CARTELES VIALES a la firma HERRERIA 1045 DE SUHOV SERGIO por un monto total de \$444.600 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente Nº 3231-M-2016.

30/5/2016	1154/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8221) JUEGOS MECANICOS DE ENTRETENIMIENTO sito en la calle YRIGOYEN N°3636 (dentro de las instalaciones de Carrefour Argentina S.A.) de este partido, propiedad de la firma ARES S.A.-
30/5/2016	1151/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle PASTEUR N° 1095 de este Partido, propiedad de O.A.G. S.A. al mes de diciembre del año 2014, fecha en que se determinó el cese.-
30/5/2016	1150/16	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto N°2738/15, de fecha 9 octubre de 2015 - Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (8401) TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO. OFICINA. REMISES sito en la calle BRANDSEN N° 1291 de este partido, propiedad de CABRERA BENIGNA MARIA -
30/5/2016	1149/16	Artículo 1°.- Exceptuar de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle CORDERO N° 1886, nomenclatura catastral VII-B-59-14d, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 31299/00000. Artículo 2°.- Dividir la cuenta N° 31299/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la calle CORDERO N° 1886, de la Localidad y, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-B-59-14d, a partir del mes de DICIEMBRE de 2015, al solo efecto fiscal.
27/5/2016	1148/16	ORDENANZA N° 11741/16 ARTICULO 1°.- Adhiérase a la Ley Provincial N° 14812 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos.
26/5/2016	1124/16	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 30 de junio de 2016 con el fin de proceder a la adquisición de artefactos para luminarias para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 3282/2016, el cual se tiene por aprobado.
24/5/2016	1106/16	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICION DE JUEGOS PARA PLAZAS – NUEVO PARQUE DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L. por un monto total de \$903.297,41 (novecientos tres mil doscientos noventa y siete pesos 41/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 3330-M-2016.
20/5/2016	1078/16	ORDENANZA N° 11713/16 ARTICULO 1°.- Exceptúase al Sr. Joaquín Paratore, propietario del inmueble sito en la calle Sobremonte N° 2307 Esq. Gandolfo San Fernando, nomenclatura catastral VII – B – 71 – 1 del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "FOT – Código de Edificación", "Retiro en Esquina", "Iluminación y Ventilación", "Áreas y Lados Mínimos de Locales", "Estacionamiento" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 52 del Expte. N° 8458/14.-
20/5/2016	1077/16	ORDENANZA N° 11708/16 ARTICULO 1°.- Exceptúase al Sr. Bernabé Demaria y la Sra. Florencia Sahasquet, propietarios del inmueble sito en la calle Nicolás Ambrosioni N° 1524, San Fernando, nomenclatura catastral VI – A – 69 – 29b del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 79 del Expte. N° 8342/12.-

20/5/2016	1076/16	<u>ORDENANZA N° 11711/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Carlos Alberto Sessa, propietario del inmueble sito en la calle Avenida Sobremonte N° 867/69/71 San Fernando, nomenclatura catastral VIII – B – 72 – 6 del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Altura", "Retiro de Frente", "Áreas de Lados Mínimos de Locales", "Iluminación y Ventilación", "Estacionamiento" para la incorporación del plano obrante a fs. 20 del Expte. N° 7331/14.-
20/5/2016	1075/16	<u>ORDENANZA N° 11707/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase los Sres. Quevedo Ismael Cristian, Miguela González y Franco Aurelio Giménez, propietarios del inmueble sito en la Avda. Avellaneda N° 4996/98, esq. España N° 2114 San Fernando, nomenclatura catastral VII – L – 76 – 18 del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto "Iluminación y Ventilación", y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 105 del Expte. N° 916/11.-
20/5/2016	1074/16	<u>ORDENANZA N° 11715/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase los Sres. Sebastián Alberto Barreiro y Carlos Alberto Cela, propietarios del inmueble sito en la calle Saavedra N° 2871/73 - San Fernando -, nomenclatura catastral VII – N – 20 – 6A, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo" "Iluminación y Ventilación", "Lados y Superficies Mínimas de los Locales". "Otros", "Estacionamiento" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 56 del Expte. N° 3606/15.-
20/5/2016	1073/16	<u>ORDENANZA N° 11720/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase los Sres. Marino Meghi y Bortolotti, Luisa Meghi y Bortolotti y Juan Meghi y Bortolotti, propietarios del inmueble sito en la calle Malvinas Argentinas N° 2816, esq. Azcurrain N° 3108 San Fernando, nomenclatura catastral VII – E – 22 – 12 del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de "Retiros en Esquina" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 28 del Expte. N° 8464/15.-
20/5/2016	1072/16	<u>ORDENANZA N° 11714/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Ramón Daniel Suarez, propietario del inmueble sito en la calle Garibaldi N° 5442 San Fernando, nomenclatura catastral VII – M – 6 – 28, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad" "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Áreas y Lados Mínimos de Locales", "Iluminación y Ventilación", "Otros" y "Antigüedad de las Construcciones" para la incorporación del plano obrante a fs. 20 del Expte. N° 1406/15.-
20/5/2016	1071/16	<u>ORDENANZA N° 11719/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los propietarios del inmueble sito en la calle Besares N° 1600, esq. Necochea San Fernando, nomenclatura catastral VII – A – 4 – 14 del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Retiro de Lote en Esquina", "Parquización de la Zona de Retiro de Frente" e "Iluminación y Ventilación", para la incorporación del plano obrante a fs. 26 del Expte. N° 7188/15.-

20/5/2016	1070/16	<u>ORDENANZA N° 11712/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Fioramante Cuda, propietario del inmueble sito en la calle Av. Hipólito Irigoyen N° 2020/26/28 San Fernando, nomenclatura catastral VII – A – 21 – 19 del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación", "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 35 del Expte. N° 8332/14.-																								
20/5/2016	1069/16	<u>ORDENANZA N° 11726/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Sra. Alicia Laura Mon, propietaria del inmueble sito en la Avda. Libertador N° 2741, San Fernando, nomenclatura catastral V – B – Fracción 12A – 4c, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro Bilateral", "Antigüedad de las Construcciones" y "Destino y Uso de los Edificios", para la incorporación del plano obrante a fs. 82 del Expte. N° 6250/11.-																								
20/5/2016	1068/16	<u>ORDENANZA N° 11721/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Gregorio Antonio Valdez, propietario del inmueble sito en la calle Gilardoni N° 4832 San Fernando, nomenclatura catastral VII – S – 89 – 16 del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 17 del Expte. N° 9067/15.-																								
20/5/2016	1067/16	<u>ORDENANZA N° 11727/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Sra. Mabel Elisa Becerra, propietaria del inmueble sito en la Avda. Avellaneda N° 4732/38, San Fernando, nomenclatura catastral VII – L – 64 – 24, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Superficies Mínimas de las U.F.", "Áreas y Lados Mínimos de Locales" y "Estacionamiento", para la incorporación del plano obrante a fs. 29 del Expte. N° 7370/15.-																								
11/4/2016	640/16	<u>ARTICULO 1°:</u> ADJUDICAR la ADQUISICION DE NEUMATICOS Y LLANTAS PARA BOBCAT Y RETRO – SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA a las firmas GRUAS SAN BLAS S.A. por un monto total de \$ 210.177,60 (doscientos diez mil ciento setenta y siete pesos con 60/100), y NEUMATICOS TIGRE S.R.L. por un monto total de \$ 60.879,00 (sesenta mil ochocientos setenta y nueve pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2016-M-1440, según el siguiente detalle: GRUAS SAN BLAS S.A. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th><th>Descripcion</th><th>Importe</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td><td>NEUMATICO P/CARGA Y TRANSPORTE - 12 X 16.5 SEVERE DUTY 12T C/GEL LLANTA RECAMBIO/VALVULA DE INFLADO</td><td>\$ 210.177,60</td></tr> <tr> <td align="right" colspan="2"></td><td>\$ 210.177,60</td></tr> </tbody> </table> NEUMATICOS TIGRE S.R.L. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th><th>Descripcion</th><th>Importe</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.</td><td>NEUMATICO P/CARGA Y TRANSPORTE - DESCRIPCION CUBIERTA 12 X 16.5 SEVERE DUTY 12T C/GEL/VALVULA DE INFLADO Y LLANTA NUEVA</td><td>\$ 31.780,00</td></tr> <tr> <td>3.</td><td>LLANTA P/ AUTOMOTOR Y EQUIPO VIAL - DELANTERA HMK 102B</td><td>\$ 9.752,00</td></tr> <tr> <td>4.</td><td>LLANTA P/AUTOMOTOR Y EQUIPO VIAL - LLANTA TRASERA HMK 10B</td><td>\$ 19.347,00</td></tr> <tr> <td align="right" colspan="2"></td><td>\$ 60.879,00</td></tr> </tbody> </table>	Item	Descripcion	Importe	1.	NEUMATICO P/CARGA Y TRANSPORTE - 12 X 16.5 SEVERE DUTY 12T C/GEL LLANTA RECAMBIO/VALVULA DE INFLADO	\$ 210.177,60			\$ 210.177,60	Item	Descripcion	Importe	2.	NEUMATICO P/CARGA Y TRANSPORTE - DESCRIPCION CUBIERTA 12 X 16.5 SEVERE DUTY 12T C/GEL/VALVULA DE INFLADO Y LLANTA NUEVA	\$ 31.780,00	3.	LLANTA P/ AUTOMOTOR Y EQUIPO VIAL - DELANTERA HMK 102B	\$ 9.752,00	4.	LLANTA P/AUTOMOTOR Y EQUIPO VIAL - LLANTA TRASERA HMK 10B	\$ 19.347,00			\$ 60.879,00
Item	Descripcion	Importe																								
1.	NEUMATICO P/CARGA Y TRANSPORTE - 12 X 16.5 SEVERE DUTY 12T C/GEL LLANTA RECAMBIO/VALVULA DE INFLADO	\$ 210.177,60																								
		\$ 210.177,60																								
Item	Descripcion	Importe																								
2.	NEUMATICO P/CARGA Y TRANSPORTE - DESCRIPCION CUBIERTA 12 X 16.5 SEVERE DUTY 12T C/GEL/VALVULA DE INFLADO Y LLANTA NUEVA	\$ 31.780,00																								
3.	LLANTA P/ AUTOMOTOR Y EQUIPO VIAL - DELANTERA HMK 102B	\$ 9.752,00																								
4.	LLANTA P/AUTOMOTOR Y EQUIPO VIAL - LLANTA TRASERA HMK 10B	\$ 19.347,00																								
		\$ 60.879,00																								

VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.